

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SSFFS G NOTIFICACIONES G NOTIFICACIONES** identificado(a) con **NIT 830081900-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	17203
Remitente:	notificacionessilvicultura@ambientebogota.gov.co
Cuenta Remitente:	no-responder@ambientebogota.gov.co
Destinatario:	julianprieto@galias.com.co - JULIAN DAVID PRIETO
Asunto:	6687948 RESOLUCION DE AUTORIZACION No. 01514 DEL 2025
Fecha envío:	2025-09-02 11:06
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999 .	Fecha: 2025/09/02 Hora: 11:09:15	Tiempo de firmado: Sep 2 16:09:15 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2025/09/02 Hora: 11:09:16	Sep 2 11:09:16 cl-t205-282cl postfix/smtp[31649]: C419112487F0: to=<julianprieto@galias.com.co>, relay=aspmx.l.google.com[172.253.122.27] : 25, delay=1.1, delays=0.16/0/0.15/0.83, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1756829356 d75a77b69052e-4b346346f13si10169421cf.81 2 - gsmtpt)
El destinatario abrio la notificacion	Fecha: 2025/09/02 Hora: 11:09:24	Dirección IP 66.102.8.130 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggphht.com GoogleImageProxy)
Lectura del mensaje	Fecha: 2025/09/02 Hora: 11:09:36	Dirección IP 201.184.51.187 Colombia - Distrito Capital de Bogota - Bogota Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/139.0.0.0 Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo



Contenido del Mensaje



Asunto: 6687948 RESOLUCION DE AUTORIZACION No. 01514 DEL 2025



Cuerpo del mensaje:

Señor
JULIAN DAVID PRIETO ALAPE
AUTORIZADO DE: CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A
Quien actúa como Autorizados de: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Referencia: Notificación electrónica de la Resolución No. 1514

Expediente SDA-03-2024-988

Respetado señor,

Teniendo en cuenta la autorización para efectuar notificación electrónica remitida el 31 de agosto de 2022 con radicado 2022ER222732, por medio del presente, se procede a la notificación de la Resolución No. 1514 del 22 de agosto del 2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PRIVADO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES” expedido dentro del expediente SDA-03-2024-988

La respuesta aquí generada se comunica a través del correo electrónico suministrado de conformidad con los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 1437 de 2011.

Es necesario indicar que la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo.

Cordialmente,

SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE.
Secretaria Distrital de Ambiente



Adjuntos

Nombre

Suma de Verificación (SHA-256)

RESOLUCION_No._01514.pdf

63244231bd60a75d36a866712379e9564e52731729f1628d3efa4348b3cb6864



Descargas

Archivo: RESOLUCION_No._01514.pdf desde: 201.184.51.187 el día: 2025-09-02 11:09:38

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

